

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**Acuerdo 373/2016, del Consejo de Diputados de 14 de junio, que aprueba la notificación por personación de los valores catastrales derivados de la Ponencia de Valores del término municipal de Vitoria-Gasteiz**

Mediante Acuerdo 158/2016, de 22 de marzo, se aprobó la Ponencia de Valores del suelo y construcciones urbanas sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del término municipal de Vitoria-Gasteiz, posteriormente modificado mediante Acuerdo 301/2016, de 24 de mayo, del Consejo de Diputados, en lo relativo a la definición de "semisótano" incluida en su anexo V.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 42/1989, de 19 de julio, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los valores catastrales deberán ser notificados individualmente a cada sujeto pasivo o mediante personación del mismo o persona autorizada al efecto, en las oficinas públicas que se determinen, antes de la finalización del año inmediatamente anterior a aquél en que deban surtir efecto dichos valores.

Por parte de la Diputación Foral se va a proceder a notificar por correo a los sujetos pasivos los nuevos valores catastrales del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

No obstante lo anterior, en orden a conseguir una mayor seguridad jurídica, se considera conveniente proceder también a la notificación mediante personación, a fin de que en aquellos casos en los que no se haya conseguido la notificación por correo, el sujeto pasivo o persona autorizada pueda recoger en las oficinas públicas que se determinen los nuevos valores catastrales.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Tributos Locales y Catastro.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Diputados, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy

ACUERDO

Primero. La notificación de los valores catastrales resultantes de la Ponencia de Valores del suelo y construcciones urbanas del término municipal de Vitoria-Gasteiz, aprobada mediante Acuerdo 158/2016, de 22 de marzo, del Consejo de Diputados, posteriormente modificado mediante Acuerdo 301/2016, de 24 de mayo, del Consejo de Diputados, se practicará por personación del sujeto pasivo o persona autorizada para ello, sin perjuicio de que se efectúe su notificación individualizada por correo a cada sujeto pasivo.

A tal efecto, el sujeto pasivo o la persona autorizada podrá personarse en las oficinas del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, sitas en la calle Samaniego número 14 de Vitoria-Gasteiz, para retirar la oportuna notificación.

Segundo. El plazo para la retirada de las notificaciones a que se refiere el apartado anterior será de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA.

Tercero. Transcurrido el citado plazo de diez días para la retirada de las notificaciones sin que el sujeto pasivo o la persona autorizada al efecto las hubiera retirado, se entenderá a todos los efectos como notificado.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el apartado segundo, se procederá a publicar el correspondiente anuncio en el BOTHERA.

Quinto. El presente Acuerdo se publicará en el BOTHERA.

Vitoria-Gasteiz, 14 de junio de 2016

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ

Directora de Hacienda

TERESA VIGURI MARTINEZ